

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19673 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Granátula de Calatrava (Ciudad Real)- 2326/2017.*

Con fecha 04/04/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 2326/2017 (P-907)

Titulares: Jesús Gómez Herrera (**7082**) y Pilar Gómez Herrera (**7394**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Campo de Calatrava

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Granátula de Calatrava	Ciudad Real	67	98	437.133	4.293.504
2	Granátula de Calatrava	Ciudad Real	67	96	437.349	4.293.420
3	Granátula de Calatrava	Ciudad Real	67	111	437.242	4.293.280

Características de los usos:

Uso nº 1: 4,358 ha de Riego Herbáceos

Uso nº 2: 0,3 ha de Riego Leñosos

Uso nº 3: Ganadero (3.376 m³)

Localización de los usos:

Polígono 67 parcelas 75, 96, 97, 98 y 111 de Granátula de Calatrava (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 1.969,022 m³/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) para el uso nº 1; 1.000 m³/ha/año para el uso nº 2; y 17,30 m³/cabeza para el uso nº 3. (Dotación del uso nº 3, ajustada al Programa de actuación de la masa de agua subterránea Campo de Calatrava).

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 12.257 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 16,843 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,388 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 3.466,5 m³/año

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 25 de mayo de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250024789-1